EXPTE. GD 21.588/2023

MOISÉS RONCERO VILARRUBI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del ROF, en relación con el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER, con Visado Colegial núm. 23/002886 – T001, de 2 de octubre de 2023, redactado por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, colegiado n.º 3190 del Colegio de Arquitectos de Sevilla y presentado en el Registro General de Entrada, de la Sede electrónica de este Ayuntamiento con el número 25.115/2023, el día 2 de octubre de 2023, por la promotora, la sociedad mercantil "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.", con CIF núm. B91392589, interesando su admisión a trámite y posterior aprobación, emite el siguiente

INFORME JURÍDICO:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de diciembre del 2023, el Arquitecto municipal, D. Pedro Redondo Cáceres, emite informe técnico, favorable para la tramitación del proyecto de urbanización arriba reseñado, en el que manifiesta, entre otros extremos técnico favorables, lo siguiente:

"***Primero. -*** *La Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", estaba contenida en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente en 2007, como Anexo de Ordenación Pormenorizada Completa del Sector SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer".*

Segundo. - *Actualmente se encuentra en tramitación la Modificación nº 1 de dicha Ordenación Pormenorizada, promovida a iniciativa particular por la mercantil SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., propietaria de las parcelas sobre la que actúa la modificación, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023.*

Tercero. - *Que el Proyecto de Urbanización presentado se ajusta a las prescripciones y requisitos mínimos exigidos en los artículos de las siguientes legislaciones:*

- 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA),

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.larinconada.es

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubi
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 15/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC252E49B61A25B274F9A

- Anexo III de la Ley 3/2014 y Decreto Ley 5/2014, de 22 de abril, por el que se regulan las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental (categorías 7.14 y 7.15 Anexo I).
- 191 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y
- 12 y 14.5.17 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada de 2007 (PGOU).
(…)
Cuarto. – *Con respecto al trámite medio ambiental al que ha de ser sometido este Proyecto de Urbanización, conforme aparece en el Anexo I, punto 7.15, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía, al hallarse ubicado en suelo Urbano, está sometido a Calificación Ambiental, la cual se podrá tramitar simultáneamente a este procedimiento.*

Quinto. – *La entidad promotora también ha solicitado la tramitación y aprobación del oportuno Proyecto de Reparcelación, cuya tramitación también se hará simultáneamente a la de la aprobación de este Proyecto de Urbanización, quedando ambos pendientes de la aprobación definitiva de la Modificación núm. 1 de la Ordenación Pormenorizada contenida en el PGOU de La Rinconada del Sector SC/R-1 Rinconada Sur Pioneer.*

Sexto. – *Se deberá incorporar para su aprobación, un proyecto específico de telecomunicaciones de acuerdo con el Artículo 51 de la Ley 11/2022, 29 de junio, General de Telecomunicaciones, relativo a previsión de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en proyectos de urbanización y en obras civiles financiadas con recursos públicos.*

CONCLUSIÓN: *Conforme a todo lo anterior, se emite el presente INFORME TÉCNICO FAVORABLE, para la ADMISIÓN A TRÁMITE del Proyecto de Urbanización del sector SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", de conformidad con lo establecido en el art. 192 .5 y siguientes del Reglamento General de la LISTA, sin perjuicio de que se incorporen en el expediente de aprobación cuantos informes sean legalmente necesarios en función de la naturaleza del proyecto de urbanización, simultaneándose la tramitación del mismo a la del Proyecto de Reparcelación (Expte. GD 21.634/2023), así como a la aprobación definitiva de la Modificación núm. 1 de Ordenación Pormenorizada de dicho sector (Expte. GD 2.883/2023).*

INFORMES NECESARIOS DE ÓRGANOS SECTORIALES Y CONSULTAS A COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS:

- *Dirección General de Infraestructuras Viarias (Servicio de Carreteras) de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Este Organismo, en el Expte. GD 2883/2023 de la Modificación núm. 1 de la Ordenación*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.larinconada.es

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 15/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC252E49B61A25B274F9A

Pormenorizada del Sector SC/R-1 Rinconada Sur Pioneer), emitió su informe en sentido favorable.

- *Compañías suministradoras (EMASESA, E-DISTRIBUCIONES REDES DIGITALES, S.A.U., TELEFÓNICA-MOVISTAR).*
- *Notificación del acuerdo de aprobación inicial de SEIASA."*

SEGUNDO. - Con fecha 15 de diciembre, se ha requerido a la entidad promotora, la subsanación de la deficiencia observada, esto es, la presentación en el plazo de diez días del proyecto específico de telecomunicaciones, conforme al artículo 51 de la Ley 11/2022, 29 de junio, General de Telecomunicaciones, relativo a previsión de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en proyectos de urbanización y en obras civiles financiadas con recursos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", estaba contenida en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente en 2007, como Anexo de Ordenación Pormenorizada Completa del Sector SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer".

SEGUNDO. – Al encontrarse en tramitación la Modificación nº 1 de dicha Ordenación Pormenorizada, promovida a iniciativa particular por la mercantil SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., propietaria de las parcelas sobre la que actúa la modificación, que ha sido aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, la tramitación del Proyecto de Urbanización se simultaneará con la de esta modificación (Expte. GD 2.883/2023). y con la del Proyecto de Reparcelación (Expte. GD 21.634/2023).

TERCERO. – La tramitación y contenido de un Proyecto de Urbanización se ajustará a las prescripciones y requisitos mínimos exigidos en los artículos de las siguientes legislaciones:

- 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA),
- 191 y 192 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre,
- Anexo III de la Ley 3/2014 y Decreto Ley 5/2014, de 22 de abril, por el que se regulan las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental y se

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.larinconada.es

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 15/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC252E49B61A25B274F9A

modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental (categorías 7.14 y 7.15 Anexo I), modificada por el Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía, , y

- 12 y 14.5.17 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada de 2007 (PGOU).

CUARTO.- La tramitación del proyecto de urbanización ha de seguir el procedimiento fijado en el art. 192 del Reglamento General de la LISTA, y para lo cual han de tenerse en cuenta las siguientes actuaciones:

- Su aprobación corresponde al Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.j) LRBRL.
- Es necesario la emisión de informes de los servicios técnicos y jurídicos.
- Se someterá al trámite de información pública por plazo mínimo de veinte días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.
- Se notificará a los propietarios y demás interesados del ámbito.
- Se solicitarán durante el trámite de información pública informes sectoriales.
- Se tramitará previamente el procedimiento ambiental, que en este caso corresponde la calificación ambiental.
- El plazo máximo para la aprobación del proyecto de urbanización es de tres meses desde la fecha de solicitud, estando el mismo sujeto a suspensión.
- Los efectos del silencio en caso de no aprobar en plazo el proyecto de urbanización es estimatorio.

QUINTO. - Considerando el estado en el que se encuentra el expediente, procede continuar la tramitación del mismo, para lo cual se hace la siguientes **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Primero. – Aprobar la admisión a trámite del proyecto de "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER, con Visado Colegial núm. 23/002886 – T001, de 2 de octubre de 2023, redactado por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, colegiado n.º 3190 del Colegio de Arquitectos de Sevilla y presentado en el Registro General de Entrada, de la Sede electrónica de este Ayuntamiento con el número 25.115/2023, el día 2 de octubre de 2023, por la promotora, la sociedad mercantil "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.", con CIF núm. B91392589.

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 15/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC252E49B61A25B274F9A

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.larinconada.es

Su aprobación quedará supeditada a la aprobación definitiva de la Modificación nº 1 de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 Rinconada Sur Pioneer, así como a la del Proyecto de Reparcelación de dicho sector.

Segundo. - Someter la iniciativa al trámite de información pública por plazo mínimo de veinte días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

Tercero. - Notificar a los propietarios y demás interesados (SEIASA) del ámbito por igual plazo.

Cuarto. - Solicitar informe sectorial legalmente previsto como preceptivo, en este caso a la Dirección General de Infraestructuras Viarias (Servicio de Carreteras) de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Quinto. - Realizar consultas a las compañías suministradoras, EMASESA, E-DISTRIBUCIONES REDES DIGITALES, SL y TELEFÓNICA de ESPAÑA SAU.

Sexto.- Ordenar la tramitación de la Calificación Ambiental, por el Departamento de Hábitat Urbano, simultáneamente y en coordinación con este procedimiento.

Lo que se propone salvo superior criterio en derecho.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen.
EL SECRETARIO,
Fdo. Moisés Roncero Vilarrubí.
(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen).

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 15/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC252E49B61A25B274F9A

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es